



ORDENANZA N° 305 /2021

VISTO:

El expediente N. ° 40 /2021 caratulado “Proyecto de Ordenanza Declara de Interés Municipal el Programa de Radio La Nina al Aire”

El imperativo de valorar a quienes han realizado rescate cultural invaluable en nuestra Ciudad y la región, en el cual llevan a cabo el proyecto educativo Radial La Nina al Aire, Docentes de la escuela Nina N° 8 “20 de Junio” y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 08 de Junio del corriente año, plasmado en el Acta N° 10 /2021 y;

CONSIDERANDO:

Que el “Programa educativo Radial La Nina al Aire” surge en un contexto particular, donde una pandemia mundial ha afectado nuestra cotidianeidad, y se vio la necesidad de conectar con nuestros alumnos y la comunidad, desde otro lugar y qué mejor que reivindicar un medio de comunicación como la radio, con esas particularidades y ese alcance genuino que solo ella posee.

Que Este proyecto del programa radial “LA NINA AL AIRE” dio inicio en el año 2020 en pleno aislamiento social preventivo y obligatorio y si bien en este 2021 tienen la posibilidad de trabajar con nuestros niños desde la bimodalidad (alternando presencialidad y virtualidad) se considera una alternativa oportuna, utilizar el programa como un medio más a través del cual socializar las experiencias educativas de la institución y de conectar la escuela con el resto de la comunidad.

Que es por ello que se decidió dar inicio a la segunda temporada de la NINA AL AIRE, donde se dará participación, como en la edición anterior, a todos los actores escolares así como al resto de los integrantes de la población de Ibicuy y zonas aledañas.

Que los objetivos son Organizar un espacio radial que sirva de experiencia, reflexión, expresión de inquietudes, conocimientos, opiniones, Abriendo así a la escuela hacia la comunidad tomando como medio de comunicación el espacio radial, Mejorando y aumentando la lectura, la escritura y la expresión oral de nuestros alumnos.

Que además sus conductores comparten con la audiencia todos los contenidos educativos realizando así un seguimiento del proceso de aprendizaje, observando si el programa genera interés y entusiasmo en los alumnos y sus familias, tanto en la escucha como la participación.

Que el programa es una gran usina de saberes varios, de experiencias, artes, de historias, en fin, de rescate cultural y formas culturales que serán preservadas para la posteridad de los alumnos desde su espacio.

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 10.027, SANCIONA LA SIGUIENTE.

ORDENANZA

Artículo N° 1: Declárese de Interés Municipal y Cultural al programa de radio. Conocido por la audiencia de los Ibicuyños como el Programa de La Nina al Aire, conducido este por los Docentes Romero Marcela y Marizaldi Ariel.



**Concejo
Deliberante**
IBICUY

Artículo N° 2°: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS 08 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

IBICUY, 08 DE JUNIO DE 2021


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 305 /2021 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 128 /2021 de la fecha 28 de junio de 2021




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy